A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Criterios de Selección para Formar Parte de las Selecciones Absoluta y Femenina. Nombramientos.
Criterios de Selección para Competición Oficial Individual Internacional

A. Ciclo: Campeonato Europeo 2025 y Olimpiada 2026.

Los siguientes criterios, propuestos por la Dirección Técnica de la FEDA, se mantendrán para la formación de las selecciones en los Campeonatos mencionados, salvo que se produjera algún caso particular, concreto y excepcional que justificara un cambio.

La denominación Olimpiada es equivalente al Campeonato del Mundo de Selecciones Nacionales

1. Criterios Generales de Selección:

a) No podrá formar parte de la selección ningún jugador ni jugadora que no haya ostentado bandera española ante la FIDE al menos en las 18 listas anteriores a la publicada que se indique como referencia en cada Campeonato, salvo excepción expresamente aprobada por la Junta Directiva de la FEDA.

b) Después de aplicar el apartado anterior, se formará una lista con los jugadores/as activos, federados/as y con bandera ESP ante la FIDE, por orden de Elo FIDE en la lista publicada que se indique como referencia en cada Campeonato. El/la deportista debe haber jugado un mínimo de 18 partidas evaluadas FIDE, sumando las de la lista de referencia y las 11 listas anteriores, estando federado/a y con bandera ESP en todo el periodo mencionado. El Elo FIDE que se considera a todos los efectos en la presente circular, es el que resulte después de la aplicación del punto c) siguiente.

c) Efecto K=40: a los jugadores/as que hayan disputado algún torneo con una constante K=40 en su cómputo personal en las 12 listas anteriores desde la lista que se tome como referencia, se les podrá recalcular la evaluación aplicando K=20 en el torneo o torneos en los que haya participado, extendiendo el efecto del cálculo a todos los torneos, partidas y, por lo tanto, listas posteriores, modificando su Elo publicado por el resultante después de esta modificación.

d) Se seleccionarán cinco jugadores/as para el Equipo Absoluto y cinco jugadoras para el Equipo Femenino, tanto para el Campeonato Europeo 2025 como para la Olimpiada 2026. (La denominación “Olimpiada” es equivalente al Campeonato del Mundo de Selecciones Nacionales), siempre y cuando el Elo de cada jugador/a sea de 30 puntos más que el siguiente en el caso de la selección absoluta y de 50 puntos más que la siguiente en el caso de la selección femenina.

e) Si esta diferencia es menor en algún caso, y el número de jugadores/as seleccionables para cada selección según los apartados anteriores resulta superior a cinco, se aplicarán los criterios de desempate que se establecen a continuación en el punto 2.

2. Europeo de Selecciones. Batumi (Georgia), del 4 al 15 de octubre 2025. Olimpiada Mundial de Selecciones 2026, lugar y fechas a determinar.

a. Lista de referencia Europeo 2025: **agosto - 2025.**

b. Lista de referencia Olimpiada: La inmediata anterior a los dos meses previos a la fecha de inicio del Campeonato.

c. Criterio de desempate:

i. Para poder entrar en el desempate, el/la deportista tendrá que haber jugado un mínimo de partidas evaluadas FIDE, sumando las de la lista de referencia y las 11 listas anteriores. Este mínimo será de 35 partidas para la Selección Absoluta y de 25 partidas para la Selección Femenina.

ii. Se establecerá un orden de preferencia valorando la media de Elo de la lista de referencia y las 11 listas anteriores (después de aplicar lo establecido en 1.c), ponderada según el siguiente procedimiento:

En el caso de que el/la jugador/a aparezca con cero partidas evaluadas en dos o más listas consecutivas, se le restarán DIEZ puntos de Elo en cada una de las listas en las que no ha jugado.

Si el/la jugador/a se ha retirado de un torneo individual, no se le computará la variación de Elo si fuera positiva y tampoco se le computarán la totalidad de las partidas del torneo.

A continuación, se aplicará la siguiente fórmula:

Elo Medio ponderado = (Elo R x 12 + Elo R-1 x 11 + Elo R-2 x 10 + Elo R-3 x 9 + Elo R-4 x 8 + Elo R-5 x 7 + Elo R-5 x 6 + Elo R-7 x 5 + Elo R-8 x 4 + Elo R-9 x 3 + Elo R-10 x 2 + Elo R-11) / 78.

Siendo R la lista de referencia, (en el caso del Europeo 2025: R=agosto 2025, R-1=julio 2025, R-2, junio 2025 y así sucesivamente hasta R-11=septiembre 2024).

3. Competiciones Oficiales a Ritmo Rápido o Relámpago por Selecciones

Se aplicarán los mismos criterios de selección y desempate, en su caso, mencionados en los puntos anteriores, con las siguientes adaptaciones:

a. La lista de referencia será la que establezca la Federación Internacional convocante.

b. El Elo de referencia será el del ritmo de juego que se establezca para la competición: Rápido o Relámpago.

c. Las condiciones económicas serán el 70% de las que se establecen en el punto 6.

4. Competiciones Oficiales On-Line por Selecciones

Se aplicarán los mismos criterios de selección y desempate, en su caso, establecidos para las pruebas presenciales mencionadas, con las siguientes adaptaciones:

a. La lista de referencia será la que establezca la Federación Internacional convocante.

b. El Elo de referencia será el del ritmo de juego que se establezca para la competición: Standard, Rápido o Relámpago.

c. Las condiciones económicas serán el 30% de las que se establecen a continuación, excepto los importes mínimos, que serán los mismos.

5. Condiciones Económicas

Se incorporan a esta circular los **Anexos 1 a 5** donde se detallan las condiciones económicas de participación.

Independientemente de lo establecido en los anexos mencionados, en todo caso la retribución mínima total por jugador/a y por la participación con la Selección Española, tanto absoluta como femenina, será la siguiente:

100,00 € por día de juego + días libres + 1

6. Condiciones de Participación

Los jugadores y jugadoras seleccionados/as estarán a disposición del Capitán para ser alineados/as en todas las rondas que éste considere oportuno.

El orden de fuerza inicial y las alineaciones de cada ronda serán competencia exclusiva del Capitán.

Si un jugador/a renuncia a ser alineado/a en una ronda determinada sin motivo justificado, podrá ser expulsado/a de la Selección y perderá cualquier derecho económico que pudiera corresponderle.

7. Nombramientos de Capitanes y Delegados

La Junta Directiva ha aprobado los siguientes nombramientos:

Delegados en las Competiciones Oficiales Internacionales por Selecciones:

Jordi Magem Badals. Selección Absoluta.
Yudania Hernández Estévez. Selección Femenina.

Capitán de la Selección Española Absoluta:

D. David Martínez Martín

Capitán de la Selección Española Femenina:

D. José Fernando Cuenca Jiménez

B. Competiciones Oficiales Individuales Internacionales

Para la participación en pruebas oficiales individuales internacionales en las que la FEDA tenga la facultad de designación de plazas, (Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo, Copa del Mundo, Grand Prix, Gran Suizo, etc.), además de las que se pudieran haber obtenido en campeonatos o pruebas previas clasificatorias, se aplicarán los mismos criterios que se han establecido en la presente circular para formar parte de la Selección Española.

La Junta Directiva, a propuesta de la Dirección Técnica de la FEDA, podrá aprobar excepciones si se produjera algún caso particular, concreto y excepcional debidamente justificado.

En Madrid, a 8 de abril de 2025

Ramon Padullés Argerich
Gerente

ANEXO 1

AYUDAS FIJAS DEPORTISTAS. CATEGORIA ABSOLUTA

COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS

Retribución bruta según Elo última lista FIDE publicada antes del inicio del Campeonato

Elo	Día
Absoluto	**€**
> = 2740	249,62 €
2735	244,94 €
2710	221,54 €
2685	198,01 €
2660	173,95 €
2635	149,91 €
2610	125,99 €
2585	102,45 €
2560	78,53 €
2535	54,99 €
2510	34,53 €
2485	28,40 €
Hasta 2485	23,27 €

Día: Número de días de juego + días libres + 1

ANEXO 2

AYUDAS FIJAS DEPORTISTAS. CATEGORIA FEMENINA

COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS

Retribución bruta según Elo última lista FIDE publicada antes del inicio del Campeonato

Elo	Día
Femenino	€
> = 2640	249,62 €
2635	244,94 €
2610	221,54 €
2585	198,01 €
2560	193,19 €
2535	169,15 €
2510	145,09 €
2485	130,67 €
2460	116,63 €
2435	102,45 €
2410	88,01 €
2385	64,49 €
2360	50,16 €
2335	35,68 €
2310	32,22 €
2285	28,40 €
Hasta 2285	23,27 €

Día: Número de días de juego + días libres + 1

ANEXO 3

AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS. CATEGORIA ABSOLUTA

COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS

Retribución bruta, a abonar al año siguiente a la consecución del resultado

PRIMAS POR RESULTADOS INDIVIDUALES EN COMPETICION POR EQUIPOS

PERFORMANCE REALIZADA	
ABSOLUTA	**K**
>=2800	320,00 €
2785	296,16 €
2760	272,30 €
2735	248,40 €
2710	224,60 €
2685	200,80 €
2670	165,00 €
2645	144,16 €
2630	123,32 €
2615	102,48 €
2600	81,64 €
2585	70,10 €
2570	67,33 €
2545	39,30 €
2530	27,75 €
2515	22,59 €
2500	20,50 €
2475	17,12 €
2450	13,69 €
2425	10,27 €
MENOS DE 2425	0,00 €

PRIMA = K x Nº de partidas jugadas

Nota: La performance se abonará únicamente hasta un límite de 350 puntos Elo sobre la media de los rivales,

ANEXO 4

AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS. CATEGORIA FEMENINA

COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS

Retribución bruta, a abonar al año siguiente a la consecución del resultado

PRIMAS POR RESULTADOS INDIVIDUALES EN COMPETICION POR EQUIPOS

PERFORMANCE REALIZADA	
FEMENINA	**K**
>=2710	320,00 €
2685	296,16 €
2660	272,30 €
2635	248,40 €
2610	224,60 €
2585	200,80 €
2560	165,00 €
2535	144,16 €
2510	123,32 €
2485	102,48 €
2460	81,64 €
2435	70,10 €
2410	67,33 €
2385	39,30 €
2360	27,75 €
2335	22,59 €
2310	20,50 €
2275	17,12 €
2250	13,69 €
2225	10,27 €
MENOS DE 2225	0,00 €

PRIMA = K x Nº de partidas jugadas

Nota: La performance se abonará únicamente hasta un límite de 250 puntos Elo sobre la media de los rivales,

ANEXO 5

AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS. CATEGORIAS ABSOLUTA Y FEMENINA

COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS

Retribución bruta, a abonar al año siguiente a la consecución del resultado

A cada deportista miembro del equipo y al Capitán

PRIMAS POR PUESTO EN COMPETICION POR EQUIPOS

PUESTO	Primas €
1	Norm. CSD
2	Norm. CSD
3	Norm. CSD
4	700,00 €
5	700,00 €
6	700,00 €
7	500,00 €
8	500,00 €
9	400,00 €
10	400,00 €
Mantener el Ranking de inicio (no acumulable)	200,00 €